

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Cultura y Turismo** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente 25.026**, autoría de la Diputada Gracia JAROSLAVSKY, por el cual se declara de interés cultural la obra literaria “Historia de la Matanza - Victoria”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º. Se declara de interés cultural la obra literaria titulada “Historia de La Matanza – Victoria” - desde los orígenes hasta 1900, autoría de los historiadores Carlos Anadón y María del Carmen Murature de Badaracco.

Artículo 2º. La Secretaría de Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace se encarga de:

a) Procurar la obtención de la autorización de los herederos de Carlos Anadón y María del Carmen Murature de Badaracco o de quien corresponda, a los efectos del cumplimiento de la ley 11.723.

b) Disponer la edición, a través de la Editorial de Entre Ríos, de la obra “Historia de La Matanza - Victoria”, autoría de Carlos Anadón y María del Carmen Murature de Badaracco, cuando lo considere oportuno.

c) Distribuir , al menos, un ejemplar por cada establecimiento educativo y biblioteca pública en la provincia de Entre Ríos.

Artículo 3º. A los efectos de cumplir con lo dispuesto por la presente ley, la Secretaría de Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace se encuentra autorizado a cumplimentar los trámites administrativos pertinentes, realizar los ajustes presupuestarios necesarios y celebrar los convenios que fueren menester.

Artículo 4º. De forma.

REBORD – CASTRILLÓN – CORA – FOLETTO – JAROSLAVSKY – KRAMER -

SATTO

PARANÁ, Sala de Comisiones, 05 de octubre de 2021

